



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 605

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se deja sin efecto el Decreto número un mil seiscientos ochenta, aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Extraordinaria el dos de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, determinó no ratificar o no reelegir a la C. Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la entrega formal e inmediata de la magistratura al Presidente de dicho Tribunal y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, deje sin efecto el Dictamen con Proyecto de Decreto, aprobado en Sesión Ordinaria de dicha Comisión el uno de septiembre de dos mil veinte.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia que con libertad de decisión emita un nuevo dictamen en el que subsane los vicios formales a que se refiere la Sentencia recaída en el Amparo en revisión 149/2021, relativo al Juicio de Amparo número 487/2020, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



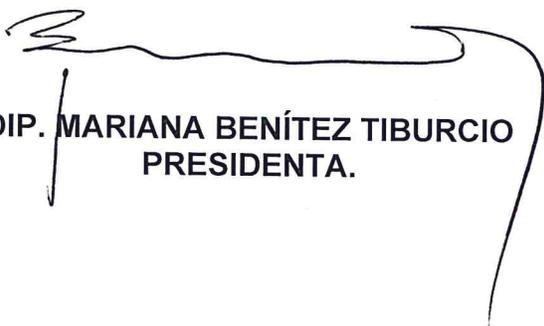
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 605

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 06 de abril de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.